

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADMINISTRACION DE ACTIVOS E
INVENTARIOS

FECHA	14	MM 02	AA 2025	ORDEN DE COMPRA No. 130-20-01-07
-------	----	-------	---------	----------------------------------

PROVEEDOR: MODULARES COSTA GOMEZ S.A.S

NIT. 901.165.150-3

DIRECCION: Calle 11 No. 13-15 B/ San Bosco

TEL. (602) 373 9940 - 3739794 - 3739960 (+57) 3052544629 / 3127647181

CIUDAD: Santiago de Cali.

E-MAIL. asesor3@metalicascosta.com.co

DETALLE DEL OBJETO: Compra de diecinueve (19) sillas operativas para el personal en misión de Emsirva E.S.P. en Liquidación, según la siguiente descripción: "Silla Operativa Mecanismo basculante 1 bloqueo, ruedas nylon 50mm, base nylon 64cm, asiento tapizado en tela negra, espaldar en malla negra, apoyo lumbar regulable en profundidad, Brazos regulables Base nylon."

FECHA DE EJECUCION : DIEZ (10) DIAS HABLES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

CENTRO DE COSTOS: 12050

RUBRO: 2,1,2,01,01,003,03,01 MAQU. OF Y
CONTABILIDAD

No. De certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): 30

No. De registro presupuestal (RP):

Fecha: 31-01-2025

Fecha:

ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS (DE ACUERDO CON SU OFERTA)

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor unitario	Valor Total
19		Sillas operativas Mecanismo basculante 1 bloqueo, ruedas nylon 50mm, base nylon 64cm, asiento tapizado en tela negra, espaldar en malla negra, apoyo lumbar regulable en profundidad, Brazos regulables Base nylon	\$352.136,00	\$6.690.584
			Subtotal	\$6.690.584
			IVA	\$1.271.211
			TOTAL	\$7.961.795

SON: SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.961.795).
INCLUIDO IVA

FORMA DE PAGO: POR TRANSFERENCIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestando con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución y la Ley.
- Las obligaciones derivadas de las condiciones contenidas en esta orden de compra no podrán ser cedidas parcial o totalmente por el contratista sin consentimiento escrito de EMSIRVA E.S.P.
- El objeto, valor y plazo indicados en la orden de compra, una vez aceptados no podrán ser variados sin la autorización expresa de los funcionarios competentes de EMSIRVA E.S.P.
- El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA: A) El efectuar el despacho, sírvase mencionar en la factura el número de este pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos y con la información acorde con lo contenido en el pedido. B) Original y copia


FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO
Liquidador - Representante Legal

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas - Abogada

Aprobó: Harold García Silva - Coordinador Jurídico